



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-A/MPR

Rioja, 31 de mayo del 2024.

VISTO:

La Carta N° 056/SNZZ-2024/SO-MPR de fecha 20.05.2024; Carta N° 037-2024-EMVG/CSEO-OEI/GI de fecha 23.05.2024; Informe N° 0438-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 23.05.2024; Informe N° 0127-2024-GI/MPR recibido con fecha 24.05.2024; Informe Legal N° 303-2024-OAJ/MPR de fecha 30.05.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 217-2024-A/MPR de fecha 31.05.2024, que dispone emitir acto resolutorio para conformación de Comité de Recepción de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2602515, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 056/SNZZ-2024/SO-MPR de fecha 20.05.2024, la Supervisión de la obra remite a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica correspondiente al proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2602515, el cual fue evaluado y se encuentra CONFORME;

Que, con Informe N° 0438-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 23.05.2024, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones – Ing. Josué Pilco Pezo, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, y; con Informe N° 0127-2024-GI/MPR recibido con fecha 24.05.2024, el Gerente de Inversiones solicita emitir el acto resolutorio de conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2602515, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO

Que, con Memorando N° 217-2024-A/MPR de fecha 31.05.2024, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutorio para conformación del Comité de Recepción de la obra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2602515;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ALTO ALIANZA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2602515, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

ALCÁLDIA
RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.